LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A PABLO JOSE TORRES LARA Cédula 0000000000 (Padre) de JOSE DAVID TORRES PERALTA Permiso por protección temporal - PPT 6438392, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 2 N 14 15 Barrio El Eden Chinchina Caldas para ser notificados del contenido del Auto 0140 proferido el día 29/02/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

6067712322

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 15/03/2024

Desfijar el: 21/03/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

DANIEL FERNANDO NEHAO NARANJO
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Caldas
Centro Zonal Del Café
Caldas